



RESOLUCIÓN N°037/22

MENDOZA, 25 de agosto de 2022

VISTO:

Que por Resolución 024-15-FCM se aprobó el reglamento del Instituto de Investigaciones de la Facultad,

CONSIDERANDO:

Que dicho reglamento establece en el punto 8 la normativa para la presentación de trabajos de investigación,

Que la Directora del Instituto de Investigaciones de la Facultad ha presentado una propuesta de llamado a concurso de Proyectos de Investigación para el año 2022.

Que en la preparación del mencionado proyecto se ha tenido en cuenta la necesidad de instalar en la Facultad las actividades de investigación en las carreras de grado y de posgrado para promover en el cuerpo docente, de investigadores y en los alumnos de las carreras que dicta la unidad académica las actividades de investigación desde los inicios de los estudios universitarios

Que esta disposición abre las posibilidades del desarrollo de la investigación atendiendo a las necesidades y las proyecciones de la Facultad en ese campo.

Que el llamado a concurso que se propone debe observar los requisitos necesarios e ineludibles para constituir una herramienta de educación y de formación para la investigación.

Que la propuesta ha sido revisada en reunión de Gabinete de Gestión Académica del 25/08/2022 y se ha estimado que es conveniente aprobar la propuesta.

**Por ello y en uso de sus atribuciones
El Decano de la Facultad de Ciencias Médicas**

RESUELVE



UNIVERSIDAD DEL
ACONCAGUA

FACULTAD DE
Ciencias Médicas

Art. 1º. Aprobar la Convocatoria para el desarrollo de PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES de la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad del Aconcagua en concordancia con el punto 8 Res. 024/2015-FCM y con las normativas que se establecen en los Anexos I; II; III; IV y V de la presente,

Art. 2º. La documentación completa debe presentarse por correo electrónico al Instituto de Investigaciones de la Facultad (institutoinvestigacionesuda@gmail.com) hasta el 30 de setiembre de 2022. El Instituto brindará asesoramiento sobre los trámites administrativos.

Art. 3º. La Facultad dará a conocer el resultado del concurso el 31 de octubre de 2022.

Art. 4º. Dar la más amplia difusión del llamado a concurso entre docentes, investigadores y alumnos de las carreras de la Facultad, de la Universidad y a los medios de difusión que el Rectorado autorice.

Art. 5º. Comunicar la presente Resolución al Rectorado.

Art. 6º. Regístrese, comuníquese a quien corresponda, y archívese.



Dr. EULOGIO RAMÓN MORENO
SECRETARIO



Dr. ANGEL PELLEGRINO
DECANO



**UNIVERSIDAD DEL
ACONCAGUA**

**FACULTAD DE
Ciencias Médicas**

Anexo I-Resolución